

EMMA/DM
EXPTE. N° 0516-1158/2007

RESOLUCIÓN N° 374 -ISPT yV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR 2019

VISTO:

El expediente N° 0516-1158/2007: caratulado: GONZÁLEZ RUFINA: S/ ADJ DE LOTE FISCAL N° 10, MZA. 106, UBIC EN EL DPTO. HUMAHUACA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 243-SOTyV-2016, de fecha 08 de Noviembre de 2016, se adjudicó en propiedad, el Lote N° 10, Manzana 106, Padrón J-4951, Matricula J-921, ubicado en el Barrio 23 de Agosto de la Localidad de Humahuaca, a favor de la Sra. González, Rufina, DNI N° 17.194.105;

Que, una vez girados estos obrados a Escribanía de Gobierno para que proceda a confeccionar la pertinentes Escritura Traslativa de Dominio, se informó, que la Resolución de adjudicación no se encontraba en la nómina de expedientes incluidos en el Anexo I del Decreto 4525-ISPTyV-2017

Que, el referido Decreto delegó en la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda la facultad para la emisión y suscripción de los actos administrativos de adjudicación de tierras fiscales, correspondientes a los expedientes que se encuentran agregados en el anexo I del mismo;

Que, corrida vista al Fiscalía de Estado, este Organismo se expide manifestando que por las competencias delegadas por el Decreto N° 5801-ISPTyV-2017, el Sr. Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Viviendas tiene la facultad de dictar el acto administrativo de adjudicación;

Que, advirtiendo que ya existe Resolución de adjudicación (243-SOTyV-2016), dictada por el Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda, corresponde ratificar el mentado acto administrativo;

Que, conforme a las disposiciones del art. 3 de la Ley N° 5780/13, art. 5 de su Decreto Reglamentario N° 5801-ISPTyV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto N° 71-ISPTyV, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se halla facultado para dar por concluidos todos los trámites administrativos pendientes de adjudicación del "Plan Provincial de Regularización Dominial", encontrándose el presente caso en tales condiciones.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 243-SOTyV-2016, de fecha 08 de Noviembre de 2016, dictada por el Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda y en consecuencia, confirmar la adjudicación del Lote N° 10, Manzana 106, Padrón J-4951, Matricula J-921, ubicado en el Barrio 23 de Agosto de la Localidad de Humahuaca, a favor de la Sra. González, Rufina, DNI N° 17.194.105, por los motivos expuestos en el exordio.-

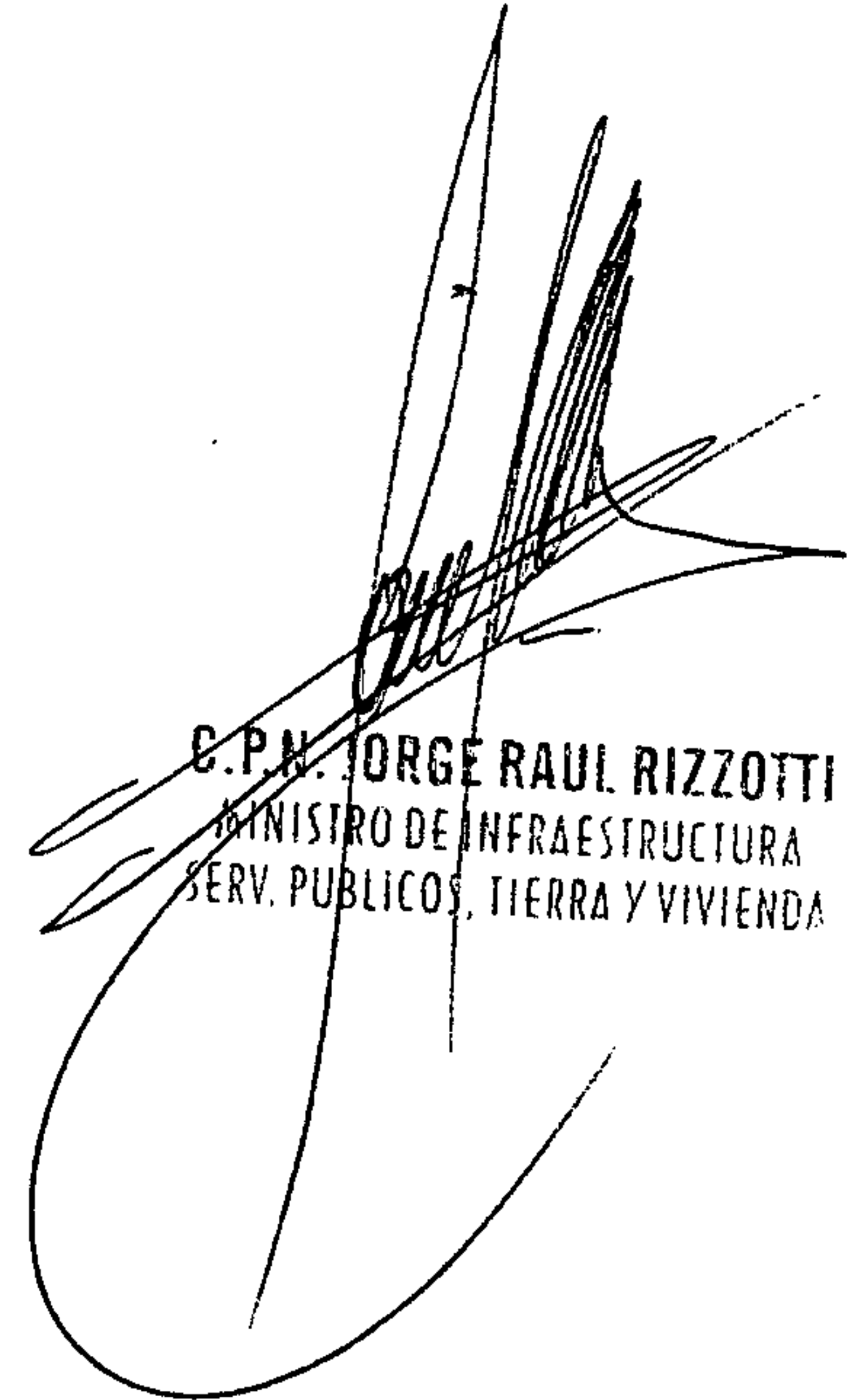


Art. 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

374

-I.S.P.T. y V.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles y a la Dirección Provincial de Rentas, para conocimiento y demás efectos. pase al Boletín Oficial para su publicación sintética y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido, pase a Dirección de Regularización Dominial, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, a sus efectos. Cumplido, vuelva a Dirección de Regularización Dominial.



C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA